



- ACTA N° 399 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de // Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente Doctor Juan Vi- tagliano y los Señores Ministros Doctores Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Ro- berto Soriano, por estar en uso de licencia el Señor Ministro Doctor Raúl Enri- que Villa y vacante un Ministerio, asistidos del Secretario autorizante Doctor Julio César Vadino, para resolver: PRIMERO: Lynch, Benjamín Horacio -Oficial Re- lator s/renuncia.- Acordaron: Aceptar a partir del 27 de julio de 1967, la renun- cia al cargo de Oficial Relator presentada por el señor Benjamín Horacio Lynch.- SEGUNDO: Ministerio de Gobierno de la Provincia remite expediente iniciado por // el Delegado del Registro Civil de San Hilario solicitando se informe sobre el // destino que se dará a los archivos del ex-Juzgado de Paz de esa localidad.- Aten- to a lo solicitado, Acordaron: Solicitar al Señor Ministro de Gobierno de la Pro- vincia, quiera tener a bien arbitrar los medios necesarios para que el Señor De- legado de San Hilario, remita a este Superior Tribunal los archivos pertenecien- tes al ex-Juzgado de Paz de dicha localidad.- TERCERO: Reorganización de la Bi- blioteca del Poder Judicial y funcionamiento del Registro de Jurisprudencia.- // Visto: que por Acuerdo N° 367, punto 5° del 31 de marzo del corriente año, se // dispuso proceder a la organización y actualización de la Biblioteca del Poder Ju- dicial, como así también la creación del fichero de jurisprudencia, tareas que // fueron encomendadas a la doctora Elena Ana Tais Piselli, a quien en esa oportuni- dad se la nombró en el cargo de Bibliotecaria; y Considerando: Que la referida // Bibliotecaria, en informe verbal ha hecho saber a este Superior Tribunal de Jus- ticia la necesidad de contar con un colaborador capacitado que le permita poder cumplir las tareas encomendadas, las que, dada la índole y especialización de // las mismas es prácticamente imposible que pueda llevarlas a término una sola per- sona; por ello, Acordaron: 1°) Adscribir interinamente a la actual Oficial Supe- rior de la Secretaría Administrativa, señorita Gladys Jazmín, a la Sección Biblio- teca Judicial, a los efectos de colaborar en la reorganización de dicha dependen- cia, y en especial en el fichaje de los libros.- 2°) Adscribir interinamente a // la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, al Oficial de Despacho del // Juzgado Criminal N° 3, señor Gregorio Espínola.- 3°) Encomendar a la Biblioteco- ria doctora Elena Ana Tais Piselli, se traslade a la ciudad de Santa Fe por un // plazo no mayor de quince días corridos, a los fines de tomar conocimiento direc- to de la organización y funcionamiento del Registro de Jurisprudencia de los //

///...

///Tribunales de dicha ciudad.- 4º) Comisionar a la Oficial Superior señorita Gladys Jazmín, para que se traslade a la ciudad de Resistencia por un plazo no mayor de cinco días, a los fines de tomar conocimiento directo de la organización, funcionamiento y método de fichaje de las Bibliotecas de los Tribunales Nacionales y Provinciales, de la Universidad Nacional del Noreste-Facultad de Ciencias Económicas- y de la ex-Legislatura Provincial.- CUARTO: Urquiza de Gimenez, Aurora -Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Clorinda- solicita justificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de la nombrada Auxiliar, desde el 12 al 26 de junio de 1967, (15 días).- QUINTO: Malgarini de Medina, Elsa Lidia -Auxiliar 4º del Juzgado Criminal N° 3- presente testimonio del Acta de matrimonio y solicita licencia por maternidad.- Atento a las constancias acompañadas, Acordaron: 1º) Disponer se agregue al legajo personal de la presentante; señora Elsa Lidia Malgarini de Medina, el testimonio del acta de matrimonio, / tomándose razón del mismo.- 2º) Conceder a la nombrada, doce (12) semanas de licencia por maternidad a partir del 31 de julio de 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 del Régimen de Licencias, debiendo la misma presentar al reintegrarse a sus tareas, la correspondiente partida de nacimiento.- SEXTO: Nombramiento, distribución y funciones de los Oficiales Relatores.- Considerando: necesario establecer un nuevo régimen relativo a los Oficiales Relatores, Acordaron: Art. 1º) Cada Ministro tendrá como colaborador inmediato suyo a un oficial relator. Art. 2º) El nombramiento de oficial relator, en lo sucesivo, recaerá en el empleado de la Administración de Justicia que fuere propuesto por el respectivo Ministro. Art. 3º) Incorpóranse los Oficiales Relatores al primer grupo de la Clase "A" a que se refiere la Acordada N° 368, punto 2º, art. 2º, e inclúyese en el art. 4º de la misma // Acordada y punto, en Clase "A", Superior Tribunal de Justicia, a cinco Oficiales / Relatores. Art. 4º) El Superior Tribunal de Justicia podrá disponer la permuta, en sus cargos de los Oficiales Relatores con otros empleados del mismo grupo e igual / sueldo, de la Clase "A" o "B" indistintamente, a propuesta discrecional de los Ministros respectivos. Art. 5º) Queda derogada toda disposición que se opusiere a la presente, y en especial la Acordada N° 318, punto 1º).- Tdo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

MANUEL

MANUEL FERNANDEZ

CARLOS ROBERTO SORIANO

JUAN VITAGLIANO
PRESIDENTE

JULIO CESAR VADINO
SECRETARIO